

19.12.2011

2

RESOLUCIÓN No.

(001524)

19 DIC. 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

ANA MARIA ZARATE RIVEIRA, ANGEL MARIA PALMA URUETA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Ciencias Básicas.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Básicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Ciencias Básicas, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **ANA MARIA ZARATE RIVEIRA, ANGEL MARIA PALMA URUETA.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

BIOLOGO								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
ANA MARIA	ZARATE RIVEIRA	1.044.422.281	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO	228	1-G	16	545

QUÍMICO								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
ANGEL MARIA	PALMA URUETA	1.042.995.016	SABANALARGA	ATLÁNTICO	229	1-G	16	546

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.



ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez